



UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México
NADA HUMANO ME ES AJENO

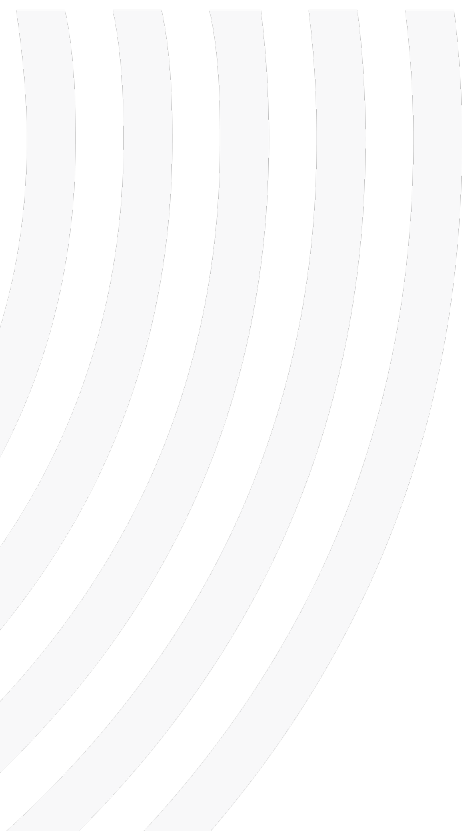
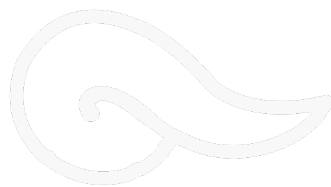
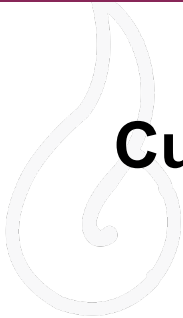


CONSEJO UNIVERSITARIO
VIII LEGISLATURA

Cuarta Sesión Extraordinaria 2026

24 de abril de 2026

Sede Administrativa Garcíadiego



**Cuarta Sesión Extraordinaria /
24 de abril de 2026 /
Sede Administrativa Garciadiego**

- I. Pase de lista y verificación del quórum**
- II. Foro Universitario**
- III. Aprobación del Orden del Día**

Propuesta de orden del día:

- 1. Altas y bajas del Comité de Becas**
- 2. Punto de acuerdo para la aprobación de la Oferta Académica de Nuevo Ingreso 2026 (COMPLAN), que presenta la Coordinación Académica.**
- 3. Presentación de la terna para la elección de la persona titular de la Coordinación de Comunicación de la UACM.**





1. Altas y bajas del Comité de Becas.

Con fundamento legal en los acuerdos UACM/CU-3/EX-12/118/13 y UACM/CU-3/EX-05/024/14 (Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la UACM).

Primero. El Consejo Universitario toma conocimiento de las siguientes bajas de consejeros y consejeras al Comité de Becas:

Nombre	Comisión

Segundo. El Pleno del Consejo Universitario ratifica las siguientes altas de consejeros y consejeras al Comité de Becas:

Nombre	Comisión



2. Punto de acuerdo para la aprobación de la Oferta Académica de Nuevo Ingreso 2026 (COMPLAN), que presenta la Coordinación Académica.

Coordinación Académica
Registro Escolar

0109

Dr. Gabriel Alfonso Medina Carrasco
Secretario Técnico del Consejo Universitario
PRESENTE

Coordinación Académica
Oficio Núm.: UACM/CA/O-0245/2026
Asunto: Aprobación Oferta Académica
Ciudad de México a 27 de marzo de 2026



PROPUESTA DE OFERTA DE NUEVO INGRESO PARA EL SEMESTRE 2026-II

Presenta

Coordinación Académica

Oferta Académica de nuevo ingreso a las diferentes licenciaturas que ofrece la UACM, Generación 2026.

Exposición de motivos

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) tiene la encomienda de contribuir a la satisfacción de las necesidades de los habitantes de nuestra ciudad en materia de educación superior. La docencia es una actividad sustantiva y las actividades relacionadas organizan buena parte de la vida institucional.

Uno de los momentos más importantes de las actividades de la vida universitaria es la publicación de la convocatoria anual de nuevo ingreso a los programas de licenciatura que ofrece la UACM, por medio de ésta se incorporan nuevos estudiantes a la vida universitaria.

La Universidad deberá buscar ampliar su cobertura, considerando los recursos disponibles y los procesos de planeación y reorganización académica administrativa que permita que el derecho a la educación sea garantizado. La planeación institucional permite a la UACM garantizar que las necesidades académicas de todas las personas estudiantes y los estudiantes puedan ser atendidas.



Coordinación Académica
Registro Escolar

Con el objeto de iniciar con los procedimientos administrativos para el registro e inscripción de aspirantes para el ingreso a la Universidad es necesario que el Consejo Universitario, máximo órgano de gobierno, apruebe la oferta de ingreso a las diferentes licenciaturas que se imparten en los planteles y centros escolares de la UACM. La aprobación de la oferta de nuevo ingreso, generación 2026, permitirá emitir las convocatorias anuales correspondientes.

El número de lugares disponibles para el ingreso de aspirantes a la Universidad ha sido analizado y discutido por la Comisión de Planeación Institucional de la UACM (COMPLAN), para su presentación y en su caso aprobación del Consejo Universitario.

Considerandos

Que la elaboración de la propuesta de oferta de nuevo ingreso es un proceso complejo que convoca el trabajo de distintas instancias de la Universidad. En la definición de las posibilidades de dicha oferta se toman en cuenta los programas de licenciaturas activos en la UACM que se imparten en los cinco planteles.

Que la propuesta de oferta académica de nuevo ingreso 2026-II de licenciatura de cada plantel y cada centro escolar del programa PESKER fue establecida a partir (como lo indica el PROCEDIMIENTO DE NUEVO INGRESO) del envío por parte de la Coordinación Académica a través de Registro Escolar, de información estadística histórica del comportamiento de la matrícula de nuevo ingreso, la cual fue recibida por las coordinaciones de planteles y colegios.

Que entre los datos relevantes que se tomaron en cuenta en estas decisiones se consideraron, entre otros insumos, el historial de la oferta académica de licenciatura para nuevo ingreso de años anteriores, (2020-2025), que muestran las necesidades de oferta tanto para turno matutino como para el turno vespertino; el análisis para identificar los programas de licenciatura con mayor y menor demanda ofertadas por la UACM, así como la estadística de cuantos estudiantes de nuevo ingreso del año anterior se inscribieron al semestre 2026-I. Así mismo, se consideraron otros factores referentes a la infraestructura disponible, la situación de la planta académica, las condiciones de seguridad de los planteles.

**Coordinación Académica
Registro Escolar**

Que la COMPLAN, en su sesión ordinaria del 25 de marzo de 2026, de forma colegiada, después del análisis de las condiciones de infraestructura y de la planta académica, aprobó con 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 1 suplencia y 2 ausencias, la cantidad de 6,150 lugares de nuevo ingreso para el semestre 2026-II y estableció su distribución por licenciatura, plantel y turno, tal como lo especifica el acuerdo UACM/COMPLAN/EX2-017/2026.

Que la Octava Legislatura del Consejo Universitario es la responsable de llevar a cabo los procesos internos necesarios para el establecimiento del marco normativo que garantice el desarrollo de la institución y procesos correspondientes.

Que la Octava Legislatura del Consejo Universitario es la responsable de garantizar el acceso a la educación para todas aquellas personas interesadas en cursar estudios de nivel profesional en la UACM.

Que las fechas de las publicaciones de convocatorias para el nuevo ingreso de aspirantes a la Universidad, permitirán planear y desarrollar las actividades de orden académico y académico-administrativo para el nuevo ingreso al semestre 2026-II.

Que la COMPLAN a través del acuerdo UACM/COMPLAN/EX2-017/2026, cumplió con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento para el ingreso de aspirantes a licenciaturas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, al aprobar la oferta académica de nuevo ingreso correspondiente a la generación 2026.

Fundamentación legal

Artículo 4, fracciones VII; artículo 6, fracciones II y III de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 6 del Estatuto General Orgánico; artículo 7 del Reglamento para el ingreso de aspirantes a licenciaturas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y Acuerdo UACM/COMPLAN/EX2-017/2026.



**Coordinación Académica
Registro Escolar**

Propuesta de Punto de acuerdo

PRIMERO. El Pleno del Consejo Universitario aprueba que la oferta académica de nuevo ingreso 2026-II a nivel licenciatura presentada por la Coordinación Académica, sea de 6,150 lugares distribuidos por licenciatura, plantel, centro escolar y turno conforme al cuadro Anexo 1.

Atentamente

Dra. María Elizabeth Alvarez Sánchez
Coordinadora Académica

ANEXOS

Tabla 1: Propuesta de Oferta Académica nuevo ingreso para licenciatura para la generación 2026 (anexo 1)

PROPUESTA OFERTA ACADÉMICA 2026																	
LICENCIATURA	Casa Libertad		Total CL	Centro Histórico		Total CH	Cuauhtepec		Total Cuauhtepec	Del Valle		Total DV	San Lorenzo Tezonco		Total SLT	PESKER	Total general
	M	V		M	V		M	V		M	V		M	V			
Arte y Patrimonio Cultural				60	60	120	80		80				105	35	140		340
Ciencia Política y Administración Urbana	105	105	210				120	80	200	70	35	105	140	70	210		725
Ciencias Ambientales														105	105		105
Ciencias Genómicas										70		70					70
Ciencias Sociales							40	40	80				105	35	140		220
Comunicación y Cultura				60	60	120	80	40	120				140	70	210		490
Creación Literaria							80		80	70	35	105	70	35	105		290
Derecho								280	280							180	460
Filosofía e Historia de las Ideas							40		40	70	35	105	70	30	100		245
Historia y Sociedad Contemporánea							40		40				60	30	90		130
Ingeniería de Software							160		160				140	105	245		405
Ingeniería en Sistemas de Transporte Urbano				105		105							70		70		175
Ingeniería en Sistemas Electrónicos Industriales	80		80				120		120				70	70	140		340
Ingeniería en Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones	80		80				120		120				140		140		340
Ingeniería en Sistemas Energéticos													105		105		105
Modelación Matemática	50		50				40		40				70	30	100		190
Nutrición y Salud		70	70					280	280					245	245		595
Promoción de la Salud	70	105	175	80	80	160	80	80	160				140	70	210		705
Protección Civil y Gestión de Riesgos								120	120					140	140		260
TOTAL GENERAL	385	280	665	305	200	505	1,000	920	1,920	280	105	385	1,425	1,070	2,495	180	6,150

3. Presentación de la terna para la elección de la persona titular de la Coordinación de Comunicación de la UACM.

Con base en la *Convocatoria Pública para la elección y designación de la persona titular de la Coordinación de Comunicación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, periodo 2026-2028*:

Artículo 20. En la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario para elegir y designar a la persona titular de la Coordinación de Comunicación se deberá atender los siguientes criterios:

- I. Las candidaturas seleccionadas deberán ser presentadas en el Pleno del Consejo Universitario por el secretario técnico de la Comisión de Organización;
- II. Las personas candidatas deberán presentar su carta de exposición de motivos al Pleno del Consejo Universitario y exponer los contenidos de su propuesta de Plan de Trabajo hasta por veinte minutos;
- III. Concluidas las exposiciones, el Pleno del Consejo Universitario podrá realizar preguntas a las personas candidatas, las cuales deberán responder de forma clara y sucinta;
- IV. El Pleno del Consejo Universitario realizará una votación, en la que será elegida la persona candidata que logre la mayoría de los votos emitidos; y
- V. En caso de empate de la mayoría de votos, se realizará una segunda votación entre las dos candidaturas con el mayor número de votos.
- VI. Si se repite el empate se realizará otra ronda de preguntas y respuestas y se repetirá la votación.

Se presenta la terna con las personas candidatas a titular de la Coordinación de Comunicación:

1. Adriana Cárdenas Valdés

CV público: https://cu.uacm.edu.mx/wp-content/uploads/8oCU/CARPETASDETRABAJO/Anexos/CC_2026/1_CV_ACV.pdf

Carta de exposición de motivos: https://cu.uacm.edu.mx/wp-content/uploads/8oCU/CARPETASDETRABAJO/Anexos/CC_2026/1_ExpMot_ACV.pdf

Plan de trabajo: https://cu.uacm.edu.mx/wp-content/uploads/8oCU/CARPETASDETRABAJO/Anexos/CC_2026/1_PlanTrabajo_ACV.pdf



2. Ángel Toledano Yáñez

CV público: https://cu.uacm.edu.mx/wp-content/uploads/8oCU/CARPETASDETRABAJO/Anexos/CC_2026/2_CV_ATY.pdf

Carta de exposición de motivos: https://cu.uacm.edu.mx/wp-content/uploads/8oCU/CARPETASDETRABAJO/Anexos/CC_2026/2_ExpMot_ATY.pdf

Plan de trabajo: https://cu.uacm.edu.mx/wp-content/uploads/8oCU/CARPETASDETRABAJO/Anexos/CC_2026/2_PlanTrabajo_ATY.pdf

3. Hilda Saray Gómez González

CV público: https://cu.uacm.edu.mx/wp-content/uploads/8oCU/CARPETASDETRABAJO/Anexos/CC_2026/3_CV_HSGG.pdf

Carta de exposición de motivos: https://cu.uacm.edu.mx/wp-content/uploads/8oCU/CARPETASDETRABAJO/Anexos/CC_2026/3_ExpMot_HSGG.pdf

Plan de trabajo: https://cu.uacm.edu.mx/wp-content/uploads/8oCU/CARPETASDETRABAJO/Anexos/CC_2026/3_PlanTrabajo_HSGG.pdf

Q